

SECRETARÍA: Abril 23 de 2021. Se agrega al proceso 2016 00279 00, solicitud de la parte demandante. Pasa a despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Diana Cecilia Lozano Delgado
Demandado: Alix Aurora Mazo Restrepo
Ángela Clemencia Quintero Marín
Radicado: 2016-00279-00
Sustanciación: 445

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Con base en la solicitud de la parte demandante se dispone **REQUERIR** al señor **WILLIAM EMILIO MARINO**, Vicepresidente del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, para que proceda a informar acerca de las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo emitida en el proceso ejecutivo singular adelantado contra **ANGELA CLEMENCIA QUINTERO MARIN** identificada con la cédula de ciudadanía número 25.220.914, orden de descuento de salario comunicada mediante oficio 344 de enero de 2017 y recibido el día 5 de mayo de ese mismo año, petición reiterada el 12 de febrero de 2021.

Por Secretaría se expedirá la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 055 del 27 de abril de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc